

## “El jujeñazo”: reflexiones sociológicas urgentes

Rovelli, María Florencia\*; Torres, Florencia Cecilia\*\*  
Universidad Nacional de Córdoba

*Yo era el rey de este lugar  
Hasta que un día llegaron ellos  
Gente brutal, sin corazón  
Que destruyó el mundo nuestro  
“Revolución, revolución”  
Cantaban las furiosas bestias  
(Sui Generis)*

\* Estudiante avanzada de la Lic. en Sociología. Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Córdoba, Argentina. Correo electrónico: florencia.rovelli@mi.unc.edu.ar. <https://orcid.org/0000-0002-7434-9374>

\*\* Estudiante avanzada de la Lic. en Sociología. Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Córdoba, Argentina. Correo electrónico: torresflor170@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-1439-9396>

### La Reforma Constitucional de Jujuy, un avance contra los derechos democráticos

Hace 40 años Argentina salía del golpe cívico militar más cruento de la historia política del país y un nuevo ciclo histórico se abría en la sociedad: la reconstrucción de la democracia. Sin embargo, pareciera que el pacto que dio lugar a la consolidación de un régimen democrático en nuestro país se encuentra en constante sometimiento a presiones de desequilibrio y ruptura. El diagnóstico es diverso, se intuye o se niega, pero las coordenadas indican un destino común: la crisis de un sistema que es puesto en jaque por el avance de gobiernos autoritarios.

La memoria colectiva es el ejercicio de reconstrucción de un pasado que aún está vivo en la conciencia de un grupo que lo mantiene (Halbwachs, 1995). Esa memoria, que supo construir el pueblo argentino para decir “Nunca Más” a un pasado escalofriante, se ha encarnado en nuestra actualidad, puntualmente en los sucesos de la provincia de Jujuy. La jornada del 20 de junio fue la segunda semana de protestas continuas, donde se produjo un escenario de movilización masiva encabezado por amplios y diversos sectores del pueblo jujeño, en contra la aprobación de la Reforma Constitucional instalada por el gobierno de Gerardo Morales a espaldas de los ciudadanos.

Desde el lunes 5 de junio la provincia asiste a un clima de lucha por un salario digno y mejores condiciones laborales, encabezada en sus inicios por trabajadores y trabajadoras de la educación de nivel inicial, medio y terciario. Es así que, a partir de la irrupción en el espacio público por la lucha salarial docente, y la solidaridad que gran parte de la sociedad estableció con sus reclamos, se produce un quiebre del pacto social que mantenía la ciudadanía con el gobierno de Gerardo Morales.

Es necesario recordar que parte de este contrato tiene vigencia hace siete años, desde la detención arbitraria de la referenda de

la organización social Tupac Amaru, Milagro Sala. Este pacto fue impuesto por el gobernador, quien buscó la complicidad de lxs ciudadanxs. La fundamentación se centró en "la recuperación de la paz para poder gobernar", y fue apoyada por una clase media enojada con su poder de organización respecto a la búsqueda de una mayor democratización de bienes y servicios básicos, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores populares.

La ruptura se hace evidente en el quinto día de protesta social en las calles, cuando en consecuencia de la unión de la clase trabajadora jujeña, movilizada al unísono de: ¡ARRIBA LOS SALARIOS, ABAJO LA REFORMA!, el gobernador modifica el Código Contravencional mediante el decreto N°8464-6/2023. El mismo cercena los derechos básicos de la libertad de expresión en el espacio público y la movilización social de representantes en cargos públicos, a la vez que incluye la posibilidad de cesantía. Este accionar es consecuente con el espíritu de la Reforma Constitucional que el gobierno de Morales intenta aparentar como "parcial", la cual no es de conocimiento por el pueblo jujeño. Dado el nivel de impacto que tiene la Reforma en los derechos ciudadanos, se supone que debe seguir un protocolo que garantice debates públicos con mayor participación ciudadana. Sin embargo, fue aprobada en menos de un mes y en el marco de acuerdos políticos previos.

Las controversias se centran principalmente en artículos como el 36, "Sobre la propiedad privada" y el 50, "Protección a los aborígenes", que amenazan la posesión y propiedad comunitaria de las tierras de las comunidades originarias sin personería jurídica. Estos fueron derogados dada la resistencia y el avance inconstitucional sobre lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por otra parte, el artículo 67 denominado "Derecho a la paz social y la convivencia democrática pacífica" anula la libertad de expresión, prohíbe cortes de calles y rutas, así como la "perturbación" al derecho a la libre circulación de lxs habitantes y la ocupación indebida de edificios públicos.

En ese sentido, el reclamo contra las modificaciones en la Constitución se suma a las reivindicaciones previas cuando se toma conciencia sobre la criminalización de la protesta. En definitiva, lo que ellos se encuentran haciendo: uso de su derecho a manifestarse. Con el transcurso de los días, en el reclamo del pueblo jujeño se sumaron diversos sectores como sindicatos docentes y trabajadores municipales, provinciales y nacionales, comunidades originarias de la Quebrada y la Puna, organizaciones sociales, de DDHH y culturales, centros de estudiantes y asociaciones gauchas que confluyeron en la "Multisectorial" nucleados para construir un plan de acción colectivo en contra de la Reforma Constitucional.

La protesta social emerge así como una estrategia de visibilización de un reclamo democrático en el espacio público. La protesta, antes de ser un derecho se presenta como un hecho, como una herramienta de los pueblos. Por consiguiente, mientras que el Estado no responde a una demanda de necesidades por parte del pueblo, queda en la acción colectiva y en el uso del espacio público la transformación de estos hechos (Schuster, 2003), más allá de cualquier intento de proscripción.

Lo que acontece en Jujuy es un punto de inflexión porque da cuenta de un colapso en el sistema político e institucional, en el que se evidencia el carácter contingente de una acción colectiva. Allí se encuentran la mencionada diversidad de actores con el fin de disputar las intenciones de un poder autoritario que avanza sobre las comunidades, el territorio y los derechos de la población, sin disimulo alguno.

Además de la reivindicación de la protesta social, las tensiones se vinculan con el avance sobre las tierras de las comunidades originarias, campesinas e indígenas, ya que la reforma expresa las intenciones de un modelo de desarrollo neoextractivista que responde a un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación y destrucción de recursos naturales. La irrupción sobre el territorio y la dinámica de despojo de bienes naturales, a la vez que promueve la expulsión de las comunidades rurales, campesinas e indígenas, garantiza de esta manera a los capitales “seguridad jurídica” y rentabilidad empresarial (Svampa y Viale, 2014). En este sentido, como expresan los artículos 3 y 145, las intenciones se dirigen a la posibilidad de que la provincia pueda establecer convenios internacionales con potencias extranjeras para la explotación del suelo, del agua y el aire, a partir de la extracción del litio. Lo anterior es posible mediante la apropiación de tierras comunales y sin respetar el Derecho de Consulta Previa, Libre e Informada incorporada a todas las constituciones latinoamericanas a través del convenio 169 de la OIT.

El jujeñazo aún está en movimiento, por lo que no podemos precipitarnos en hacer mayores conclusiones, tampoco consideramos que sea ese el objetivo de este escrito. Creemos que el camino para darnos esas reflexiones urgentes es analizando en clave sociológica levantamientos sociales como este, que resultan novedosos en un contexto donde la idea de que las identidades políticas viran hacia la derecha se encuentra en juego constante. Muestra de esto es que aún con el avasallamiento a derechos humanos básicos que se está sufriendo en la provincia mediante, represión, miedo y hostigamiento, Gerardo Morales es candidato a vicepresidente para las próximas elecciones presidenciales. Esto confirma que las prácticas represivas

y de odio son la estrategia de acumulación política de algunos proyectos de país, que van en detrimento de nuestra democracia.

En este marco, cabe preguntarnos por los desafíos de la sociología como disciplina, la cual se encuentra inmersa en un reflexionar situado al calor de los acontecimientos y en un ejercicio de constante búsqueda de la comprensión sobre la realidad social y política. El quehacer sociológico es un oficio de vocación y compromiso, atravesado por múltiples convicciones y tensiones epocales. Desde estas coordenadas y frente a movilizaciones sociales como “el jujeñazo” en respuesta a avasallamientos de derechos ya conquistados, nos preguntamos: nuestra disciplina, además de ser una herramienta de reflexión y comprensión, ¿puede servir para vislumbrar y superar la utilización del poder en favor de quienes, lejos de buscar mejores condiciones de vida y dignidad anteponen intereses individuales? Esta es una invitación seguir pensando(nos).

### Referencias Bibliográficas

- Halbwachs, M. (1995). La memoria colectiva y la memoria histórica. En Revista Española de Investigaciones Sociológicas. N°69 - 209-219.
- Schuster, F; Naishtat, F; Nardacchione, G; Pereyra, S (2005). Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva. En Tomar la palabra: Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea. Buenos Aires: Prometeo.
- Svampa, M; Viale, E. (2014). Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y eldespojo. Buenos Aires: Katz. En Memoria Académica.